



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.510/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Macarena Ana Rita AGUILAR de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedida por el Centro Polivalente de Arte N° 1, de la ciudad de Río Gallegos, de fecha 19 de Septiembre de 2016, en la cual se consigna que la alumna AGUILAR adeuda el examen final de dos (2) asignaturas;

QUE a fs. 7 y 8 obra historia académica de la alumna AGUILAR;

QUE mediante Nota N° 371/16 el Departamento de Alumnos y Estudios, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según se desprende del historial académico de la alumna AGUILAR, ha regularizado una (1) asignatura durante el 1º Cuatrimestre del año 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar prórroga a la alumna Macarena Ana Rita AGUILAR de la Carrera Enfermería Universitaria, dado que aún adeuda asignaturas;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR prórroga a la alumna Macarena Ana Rita AGUILAR (DNI N° 38.794.264) de la Carrera Enfermería Universitaria, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomén conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

573